Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

MESA DE CONTRATACIÓN
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA SESIÓN 28/05/2026

13ª Sesión: CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA RELACIONADOS EN EL ANEXO I AL PPT, PARA LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA.

P.A.A.M. 1381/2024 CCA: +6.6MCYIB6 CONTR 2025 0000274583

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Director Económico-Administrativo y de SSGG del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Central Provincial Compras de Huelva)

VOCALES:

Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial Huelva del SAS

Interventora Adjunta de la Intervención Provincial de Huelva

Subdirector Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez

SECRETARIA:

Técnico Función Administrativa. Central Provincial de Compras de Huelva

En Huelva, a 28 de mayo de 2026, siendo las 9:40 horas, se reúnen, de forma virtual, mediante videoconferencia, los componentes de la mesa de contratación, expresados al margen, debidamente convocados, con fecha 26 de mayo de 2026.

La sesión tiene como objeto el **orden del día** detallado a continuación, para la contratación del **ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA RELACIONADOS EN EL ANEXO I AL PPT, PARA LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA**, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO**:

HORA: 9:40 horas

- **Comunicación a la Mesa de Contratación del escrito presentado por la licitadora SCHILLER ESPAÑA SAU.**
- **Informe Comisión Técnica sobre la revisión de lotes indicados en el escrito presentado por la licitadora SCHILLER ESPAÑA SAU, si procede.**
- **Reclasificación de ofertas en los lotes indicados en el Informe Comisión Técnica, si procede**
- **Apertura de documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos y en su caso de aquellas otras a cuyas capacidades se recurra, si procede.**

Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de contratación en el Servicio Andaluz de Salud, en relación con el artículo 5 del Decreto 39/2001, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, el Subdirector Económico-Administrativo y Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, sustituye por ausencia, en calidad de vocal, a la Directora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.

Constituida debidamente la mesa de contratación, se inicia la sesión privada, a las 9:40 horas, con el análisis del asunto indicado en el orden del día.

La Secretaria de la Mesa de Contratación pregunta si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo su respuesta negativa.

En primer lugar se da conocer a los miembros de la Mesa de Contratación del escrito presentado electrónicamente en el Registro de la Junta de Andalucía, con fecha 11 de mayo de 2026 y número 202699905057532, por la licitadora SCHILLER ESPAÑA SAU , en el que solicitan la revisión de las puntuaciones de los lotes 10, 18, 48, 49 y 67.

A continuación, se procede a la lectura del informe emitido por la Comisión Técnica en el que se justifican las puntuaciones relativas a los lotes 10, 18, 48, 49 y 67, que es aprobado por unanimidad de todos los miembros de La Mesa de Contratación y que será objeto de publicación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

En dicho informe, se contemplan varias modificaciones sobre los criterios sometidos a juicio de valor, quedando como sigue:

- Lote 10. Oferta de SANROSAN considerada NO APTA
- Lote 18. Modificación de la puntuación de SANROSAN de 4 a 3 puntos
- Lote 48. Oferta de TECNOMEDICA ANDALUZA considerada NO APTA
- Lote 49. Oferta de TECNOMEDICA ANDALUZA considerada NO APTA
- Lote 67. Oferta de HELIOS ELECTROMEDICINA considerada NO APTA

En consecuencia, la Mesa de Contratación procede a reclasificar las ofertas, en orden decreciente de puntuación, en los lotes anteriormente indicados y tal y como se indica en el anexo a esta acta.

A continuación, los miembros de la Mesa de Contratación verifican las licitadoras que han presentado la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos, en plazo, a través del Portal de Licitación electrónica-SIREC de la Junta de Andalucía, y se hace constar expresamente lo siguiente:

- La licitadora OFTALTECH SOLUTIONS S.L.U. no ha presentado la documentación requerida en plazo, tal y como se muestra:



Tipo de comunicación	Lotes	Fecha de envío	Empresa	Fecha límite	Fecha disposición	Fecha leído	Estado notificació	Presentada	Estado de la comunicación	Acciones
			oftaltec							
Requerimiento de Documentación Previa	• 52 - LAMPARA DE HENDIDURA-GC (Adjudicataria Propuesta) • 63 - MICROSCOPIO ESPECULAR-GC. (Adjudicataria Propuesta) • 58 - LASER YAG-GC. (Adjudicataria Propuesta)	04/05/2026 08:55	OFTALTECH SOLUTIONS SLU	18/05/2026 23:59	04/05/2026 08:57	04/05/2026 09:32	Leída	-	Remitido	

- La licitadora INTERSCHULLER, S.L. no ha presentado la documentación requerida en plazo tal y como se muestra:



Tipo de comunicación	Lotes	Fecha de envío	Empresa	Fecha límite	Fecha disposición	Fecha leído	Estado notificació	Presentada	Estado de la comunicación	Acciones
			INTERSCHU							
Requerimiento de Documentación Previa	• 45 - FIBRONASOLARING GC (Adjudicataria Propuesta)	15/05/2026 12:56	INTERSCHULLI S.L.	18/05/2026 23:59	15/05/2026 12:56		Entregad.	-	Remitido	

1 resultados, Página 1/1 50

A continuación, se procede a la apertura de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos de las siguientes licitadoras:

1. AB MEDICA GROUP, S.A.
2. ACP ELECTROMEDICINA S. L.
3. AGENOR MANTENIMIENTOS S.A.
4. AJL OPHTHALMIC SA
5. ALCON HEALTHCARE, S.A.
6. AMPLIFON IBERICA, SAU
7. ANTONIO MATACHANA S.A.
8. ARJO IBERIA, S.L.
9. ASMEDIC SLU AZBIL TELSTAR TECHNOLOGIES SLU
10. AZBIL TELSTAR TECHNOLOGIES SLU
11. B. BRAUN SURGICAL, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
12. BOSTON SCIENTIFIC IBERICA SA
13. BVI MEDICAL SPAIN, S.L.U.
14. CANON MEDICAL SYSTEMS SA
15. CARL ZEISS MEDITEC IBERIA SA
16. CASA ALVAREZ MATERIAL CIENTIFICO SA
17. CASTRO Y CERDAN MEDICAL S.L.
18. COLOPLAST PRODUCTOS MEDICOS SA
19. CONMED IBERIA S.L.U.
20. CONTROLTECNICA BIO SL
21. DIATEC SPAIN SLU
22. DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTIFICAS S.L.
23. DORNIER MEDTECH ESPAÑA, S.L.
24. DRAGER HISPANIA S.A.U.

25. ENDOOK EUROPA S.L.
26. ERBE ESPAÑA SOLUCIONES MEDICAS
27. FRESENIUS KABI ESPAÑA S.A.
28. GENERAL ELECTRIC HEATHCARE ESPAÑA S.A.
29. GETINGE GROUP SPAIN S.L.
30. GVB-SPES ESPO S.L.
31. HANS E RÜTH S.A.
32. HELIOS ELECTROMEDICINA S.L.
33. HOSPITAL-HISPANIA S.L.
34. INSANEX, S.L.
35. INSTRUMENTACION Y COMPONENTES S.A.
36. INTERSURGICAL ESPAÑA S.L.
37. IZASA SCIENTIFIC, S.L.
38. J J P HOSPITALARIA S.L.
39. JOHNSON & JOHNSON S.A.
40. KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA S.A.
41. LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U.
42. MARZAL MEDICA SL
43. MASIMO MEDICAL TECHNOLOGIES SPAIN SL
44. MEDICAL SOREVAN
45. MEDICAUCE SOLUCIONES SANITARIAS SL
46. MEDICINA & MERCADO SL
47. MEDTRONIC IBERICA SA
48. MENARINI DIAGNOSTICOS SA
49. NIHON KOHDEN IBERICA SL
50. NIRCO SL
51. OFTALMICA BONET SA
52. OFTALMICA INSTRUMENTS, S.L
53. OLYMPUS IBERIA, SA UNIPERSONAL
54. OPTOMIC ESPAÑA SA
55. PALEX MEDICAL, SA
56. PHILIPS IBERICA S.A
57. POLYGON SPA ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN ESPAÑA
58. PRIM, S.A.
59. PRODUCTOS MEDICOS HOSPITALARIOS, S.L
60. PROYECTOS HOSPITALARIOS INTERNACIONAL SA
61. QUERMED SA.
62. RADIAPROT SL
63. SAKURA FINETEK SPAIN SLU
64. SANROSAN, S.A.
65. SCHILLER ESPAÑA SAU
66. SIEMENS HEALTHCARE SL
67. SISTEMAS TECNICOS ENDOSCOPICOS SA
68. STERILTECH, S.L.
69. STRYKER IBERIA S.L.
70. TECNOLOGIA PARA EL DIAGNOSTICO E INVESTIGACION SA
71. TECNOMEDICA ANDALUZA SDAD COOP ANDALUZA
72. TOPCON EUROPE MEDICAL BV Sucursal en España

Siendo las 11:00 horas del día y en el lugar indicados en el encabezamiento, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad proceder a la descarga de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos aportada por cada una de las licitadoras anteriormente indicadas, emplazándose los miembros de la Mesa para continuar la sesión el día 29 de mayo de 2026, a las 9:00 horas. Acto seguido, se procede a la lectura íntegra de la presente Acta, manifestando los miembros de la Mesa su conformidad con su contenido, quedando aprobada en este mismo acto, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Fdo.:
Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

Visto Bueno:
Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva
(Central Provincial de Compras de Huelva)

** Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:*

"En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios."

El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico:

"1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley."